

Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática

SAIC11-P09-C3-v01. Proceso para la planificación y coordinación docente

Universidad Nacional de Educación a Distancia. UNED

1. OBJETO Y ALCANCE
2. REFERENCIAS/NORMATIVA
3. DEFINICIONES
4. DESARROLLO, SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO
5. GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS
6. EVIDENCIAS/ARCHIVO
7. RESPONSABLES DEL PROCESO
8. FLUJOGRAMA

Tabla de versiones y ediciones.

Versión	Fecha	Motivo de la modificación
01		Primera versión.

Elaboración: Subdirección con competencias en calidad de la E.T.S.I. Informática	Revisión: Oficina de Calidad de la UNED Comisión de Aseguramiento de Calidad de la E.T.S.I. Informática	Aprobación: Junta de la ETSI Informática
Fecha: 11/04/2025	Fecha 17/06(2026	Fecha:

1. OBJETO Y ALCANCE

El proceso de planificación y coordinación docente de la E.T.S.I. Informática está alineado con la necesidad expresada en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) de establecer una coordinación para la implantación y el seguimiento de los títulos oficiales, en coherencia con las Memorias de Verificación aprobadas por la ANECA y el Consejo de Universidades.

El objeto de este proceso es describir cómo se organiza y coordina la acción docente de la E.T.S.I. Informática de una manera sistemática y colaborativa, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos formativos de las titulaciones que en ella se imparten.

2. REFERENCIAS/NORMATIVA

Normativa

- Estatutos de la UNED
- Reglamento de Régimen Interior de la E.T.S.I. Informática
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Comisión de coordinación de título de grado: creación, composición y funciones (aprobado en Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2008).
- Comisión de coordinación de título de máster: funciones y composición (aprobado en Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2008).
- [Reglamento sobre la elaboración y modificación de las guías de estudio.](#)

3. DEFINICIONES

Guías docentes: documento oficial que recoge la programación que el profesorado realiza de una asignatura. Su difusión permite dar a conocer a usuarios/as e instituciones las competencias, los contenidos, las actividades formativas, los resultados de aprendizaje, las metodologías docentes y de evaluación de dicha asignatura. Está compuesta por una parte pública (accesible antes de matrícula y una parte privada (en campus virtual).

Equipo docente: conjunto de profesores implicados en una asignatura, con reparto de carga y responsabilidades.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): conjunto de metas globales adoptadas en 2015 por los líderes mundiales con el propósito de erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos, como parte de una nueva agenda internacional de desarrollo sostenible. Cada objetivo incluye metas específicas a alcanzar en un plazo de 15 años (hasta 2030).

Según ANECA, CRUE y el Ministerio de Universidades, en virtud del RD 822/2021, "los planes de estudios de los títulos oficiales deberán tener como referente los principios y valores democráticos y los ODS".

4. DESARROLLO, SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO

La planificación y coordinación docente se lleva a cabo en los órganos de gobierno de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática y en las diferentes comisiones, detalladas en su Reglamento de Régimen Interior. La Junta de Escuela puede constituir, aquellas otras que estime permitentes, especificando en cada caso, su carácter, composición, competencias y reglas básicas de funcionamiento.

De conformidad con las anteriores referencias normativas, la E.T.S.I. Informática dispone de una comisión de coordinación para cada una de sus titulaciones oficiales de grado y de máster en las que se garantizan las condiciones para la participación, tanto en los debates como en la toma de decisiones, de representantes de todos los sectores implicados: PDI, PTGAS, profesorado tutor y estudiantado. La Junta de Escuela regula la composición de estas comisiones, el procedimiento de elección y la duración de su mandato. La coordinación de cada título, cuyas funciones se citan más adelante, es un cargo elegido entre los miembros del PDI permanente, por el rectorado a propuesta de la dirección de la E.T.S.I. Informática.

Corresponde a los Consejos de Departamento elaborar, coordinar y aprobar las guías docentes que describen con carácter general las asignaturas que tienen adscritas, en las que se especifican las competencias, los resultados de aprendizaje, los contenidos, las actividades formativas, las características de la evaluación y la bibliografía, etc. Los Consejos de departamento delegan estas labores en los equipos docentes de las asignaturas que se les adscriben, y son los equipos docentes quienes revisan y actualizan las guías docentes bajo la supervisión de la coordinación de cada titulación. La coordinación del equipo docente asegura el correcto funcionamiento de la asignatura y, con este objetivo, establece directrices al equipo docente.

Se presta especial atención a que el contenido de las guías docentes se corresponda con lo indicado en la memoria de verificación del título y tratan de incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los Consejos de Departamento también velan por la calidad de la docencia de las asignaturas bajo su responsabilidad.

Toda la información relativa a la planificación docente del Centro es difundida a los diferentes grupos de interés, conforme a lo establecido en el *SAIC11-P01-C9 Proceso de información pública*.

El equipo docente pone a disposición del profesorado tutor, a través del curso virtual, las orientaciones para el profesorado tutor, en las que se especifican las tareas que debe llevar a cabo el profesorado tutor de la asignatura. El equipo docente convoca las reuniones que considera necesarias para garantizar la coordinación efectiva con el profesorado tutor de la asignatura, recomendándose, al menos, realizar una reunión al inicio del semestre. Asimismo, el curso virtual se encuentra vinculado con Akademos para facilitar el acceso y la coordinación tutorial. En este entorno, el profesorado tutor dispone de foros específicos para sus grupos de tutoría, un foro de coordinación tutorial y espacios destinados a contenidos propios. El foro de coordinación tutorial constituye, junto con Akademos, una de las principales herramientas empleadas por los equipos docentes para garantizar una adecuada coordinación, supervisión y seguimiento de la acción tutorial dentro de un entorno virtual integrado.

La [funciones y composición del título de Grado](#) y de [Máster](#) están reguladas por la UNED. Las comisiones coordinadoras de los grados y de los másteres garantizan la coherencia y la interrelación de las materias de los distintos planes de estudios, así como la coordinación con los departamentos que participan en los títulos. Además, proponen a la COA de la Escuela y a la Junta de Escuela el inicio del proceso de creación, modificación o supresión de las asignaturas del plan de estudios ante la ANECA. La coordinación de los títulos velará por la coherencia interna del programa y el cumplimiento de los criterios establecidos por la ANECA para el mantenimiento de la calidad de los mismos.

Con objeto de garantizar la calidad del título, la coordinación de cada título recopila y analiza periódicamente los resultados de la satisfacción de los grupos de interés (estudiantado, equipos docentes, profesorado tutor) y los resultados de rendimiento, así como las incidencias que se puedan producir en el desarrollo de las enseñanzas (ver SAIC11-P02-C9. Proceso para el establecimiento, revisión y mejora de los indicadores de enseñanza/aprendizaje). Asimismo, recopila y archiva en el repositorio correspondiente la documentación necesaria para rendir cuentas en los procesos de seguimiento y acreditación de la titulación ante la ANECA (ver SAIC11-P01-C2. Proceso para el desarrollo del ciclo de vida de las titulaciones).

En la realización de estas funciones, el coordinador cuenta con el apoyo del personal técnico de gestión y administración de servicios (PTGAS) de la Escuela con competencias en materia de calidad, así como de la Subdirección de Ordenación Académica y Calidad. La Oficina de Calidad de la UNED realiza labores de supervisión y asesoramiento.

La comisión de coordinación de la titulación, a propuesta de la coordinación del título, aprueba periódicamente los informes de seguimiento interno. Estos informes, cuyo contenido se detalla en el SAIC11-P02-C2. Proceso para el aseguramiento de la calidad de las titulaciones, incorporan planes de mejora para los siguientes cursos académicos de los que deberá, asimismo, rendir cuentas con posterioridad. y se integran en el proceso de revisión y aprobación institucional a través del Plan de Mejoras de la Escuela, que es revisado por la Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro y aprobado por la Junta de Escuela.

Las comisiones de coordinación se reúnen de manera ordinaria dos veces cada curso académico (en diciembre y junio) y de forma extraordinaria cada vez que la coordinación lo considera necesario. En las reuniones ordinarias, la coordinación expone un informe sobre la situación de la titulación, las incidencias producidas en el proceso de matriculación (en la reunión de diciembre) o durante el desarrollo del curso (en la reunión de junio). De todas las reuniones, tanto ordinarias como extraordinarias, se levanta acta, que se custodia por la secretaría de la titulación correspondiente.

La Subdirección de Ordenación Académica y Calidad armoniza la actuación a las distintas coordinaciones de los títulos y transmite las directrices comunes procedente de la UNED y de los organismos reguladores docentes.

Los indicadores relativos al proceso de planificación y coordinación docente son los siguientes:

- Porcentaje de titulaciones en las que se han celebrado reuniones de las comisiones de coordinación previstas con actas y acuerdos registrados/curso académico.
- Porcentaje de guías docentes revisadas/actualizadas antes de su publicación

La responsabilidad de revisar y evaluar este proceso recae en la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Escuela, con los informes de seguimiento de los coordinadores de cada titulación. Además, supervisa la aplicación del proceso en su conjunto, y eleva a la Junta de Escuela las propuestas de mejora que considere necesarias para su debate y aprobación.

5. GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS

La Escuela dispone de varios órganos de representación en los que participan los distintos grupos de interés de la comunidad universitaria, particularmente en todas las comisiones del gobierno de la E.T.S.I. Informática, de los departamentos y en la Junta de Escuela. Se citan estos grupos

- Estudiantado
- Personal Docente e Investigador
- Profesorado Tutor
- Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios

Además de los órganos colegiados citados, los distintos grupos de interés que integran la comunidad universitaria pueden hacer aportaciones sobre los procesos de planificación docente, desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje y evaluación de aprendizajes y competencias alcanzadas, así como sobre la estructura y contenidos de las guías docentes a través de las encuestas o haciendo sugerencias de acuerdo con lo descrito en los correspondientes procesos.

6. EVIDENCIAS/ARCHIVO

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable (custodia y archivo)	Tiempo de conservación
Actas de la Junta de Escuela	Documento digital (página web/repositorio documental)	Secretaría académica de la Escuela	6 años
Actas de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Escuela	Documento digital (página web/repositorio documental)	Secretaría de la Escuela. Negociado de Calidad de la Escuela.	6 años
Actas de la Comisión de coordinación del Título (Grados y másteres)	Documento digital (página web/repositorio documental)	Secretaría de la titulación correspondiente (Máster)/Secretaría académica (Grado)	6 años
Guías docentes de las asignaturas	Documento digital	CTU	6 años
Informe de seguimiento y plan de mejoras de la titulación	Documento digital (repositorio documental)	Coordinación de la titulación/Negociado de Calidad de la Escuela.	6 años

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable (custodia y archivo)	Tiempo de conservación
Texto del proceso	Documento digital (página web)	Subdirección con competencias en calidad de la Escuela.	Permanente

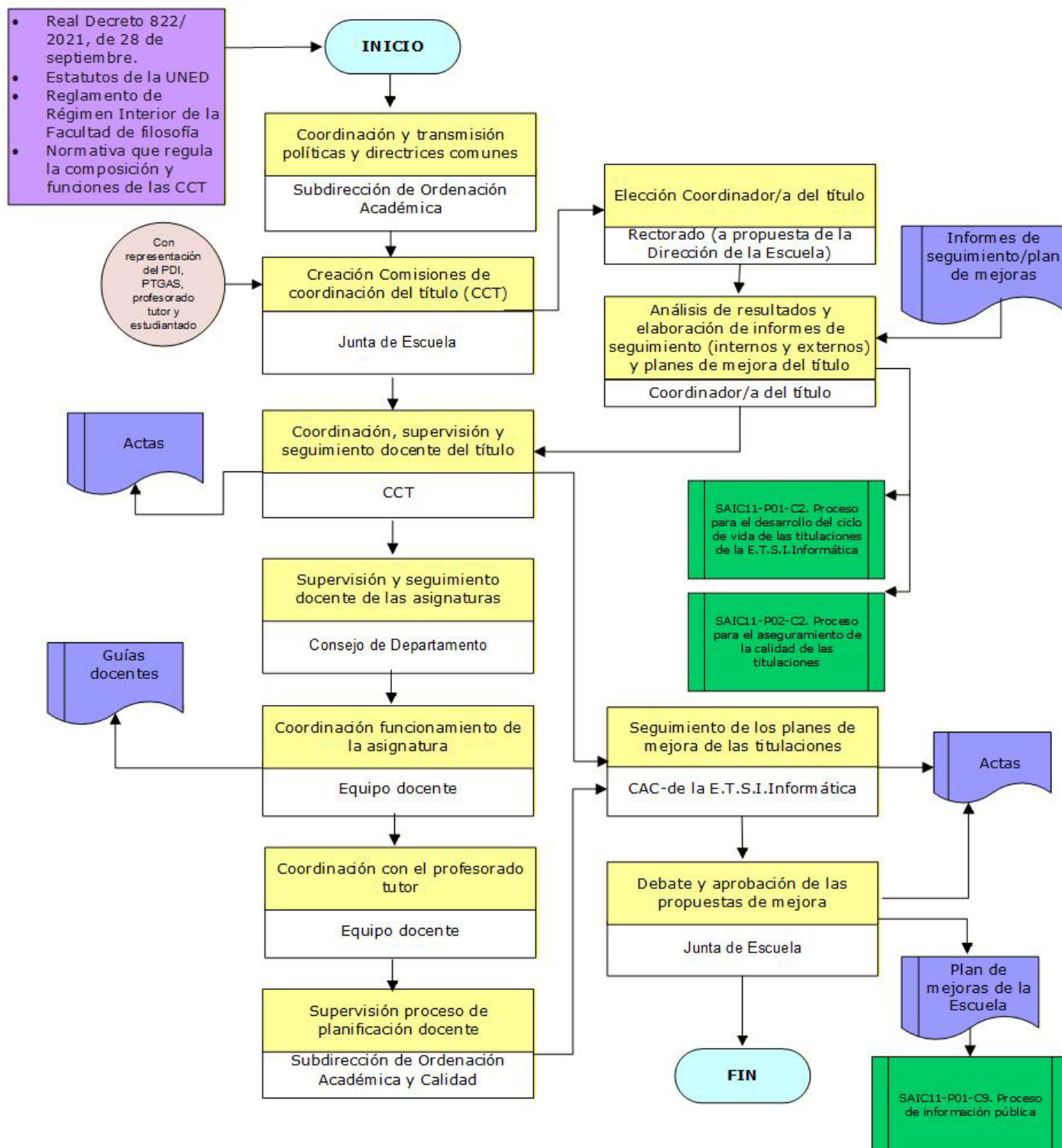
7. RESPONSABLES DEL PROCESO

Unidad/Órgano	Responsabilidades
Consejo de departamento	- Vela por la calidad de la docencia en sus asignaturas. - Delegan en los Equipos Docente se sus asignaturas, la elaboración, la revisión y la actualización de las guías docentes.
Coordinador/a del equipo docente de la asignatura	Da directrices a los equipos docentes para el correcto funcionamiento de las asignaturas que imparten.
Comisión de coordinación del título (CCT)	- Comprueba que las guías docentes de las asignaturas de la titulación se ajustan a la memoria de verificación y a sus respectivos anexos. - Asegura que se aplican los mecanismos de coordinación docente que permitan una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiantado y de planificación temporal del calendario de evaluaciones. - Analiza el desarrollo de la planificación docente, el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, así como la evaluación de los aprendizajes y de las competencias alcanzadas en la titulación. - Aprueba los informes de seguimiento y planes de mejora de las titulaciones y rendir cuentas ante la Comisión de Aseguramiento de Calidad y la Junta de Escuela. - Garantiza la participación de todos los sectores implicados.
Coordinador/a del título	- Aprueban las guías docentes de las asignaturas bajo su responsabilidad. - Velar por la coherencia del título y el cumplimiento de los criterios de calidad (ANECA). - Coordina la elaboración del Informe de seguimiento y plan de mejoras de la titulación. - Realiza reuniones de coordinación.
Subdirección de Ordenación Académica	- Armoniza la actuación de las coordinaciones de los títulos para favorecer la cohesión y el funcionamiento homogéneo de los mismos. - Transmite las directrices generales a todas las titulaciones procedentes de la normativa de la UNED y de los organismos reguladores docentes.
Subdirección con competencias en calidad	- Comprueba la disponibilidad pública de las guías docentes, apoyado por la coordinación de las titulaciones que imparte la Escuela. - Vela por que se realice en la Comisión de Aseguramiento de Calidad el adecuado análisis de los procesos de planificación docente, en su sentido más amplio, de las titulaciones oficiales que imparte la Escuela. - Revisa y actualiza el texto del proceso y los indicadores de seguimiento.
Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la E.T.S.I. Informática	Supervisa el proceso de planificación y coordinación docente.

Unidad/Órgano	Responsabilidades
Junta de Escuela	• Ratifica las decisiones adoptadas por la Comisión de Aseguramiento de Calidad en relación con los informes de seguimiento y planes de mejora de cada una de las titulaciones que se imparten en la Escuela. • Establece el marco de funcionamiento de las comisiones de coordinación y ejerce la supervisión y aprobación de las propuestas de mejora derivadas del proceso.
Oficina de Calidad	• Supervisa y asesora en materia de calidad.

8. FLUJOGRAMA

F-SAIC11-P09-C3-v01. Proceso para la planificación y coordinación docente de la E.T.S.I. Informática





#SOMOS2030
uned.es

